



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Olga Lucia Zapata Vasco y otro
Demandado	Ana Sofía Restrepo Morales y otro
Radicado	05001 31 03 020 2021 00158 00
Decisión	Incorpora y corre traslado de excepciones de mérito

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda oportunamente presentada por la parte demandada a través de mandatario judicial. Se reconoce personería al abogado Juan Esteban Moreno Monsalve para actuar en representación de dicha parte.

Ahora bien, toda vez que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el artículo 370 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291a7424cc52899bfb787bec966fd4f5e510403057d13916a060a8a1b7480ced**
Documento generado en 29/09/2021 10:23:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>